



VISTO:

El Expediente N° 00401-0248460-9 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones las Direcciones Provinciales de Educación Superior y de Desarrollo Curricular y Relaciones Académicas gestionan la aprobación del Régimen de Correlatividades correspondiente al Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera de "Profesorado en Ciencias Sagradas", aprobado por Resolución Ministerial N° 2720/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24521 establece en sus Artículos 4°, 17° y 18°, que es función de los Institutos Superiores de Formación Docente, formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y, en sus Artículos 23° y 24° señala que los diseños curriculares jurisdiccionales de formación docente deben responder a las normas acordadas al respecto en el Consejo Federal Educación para obtener la validez nacional de estos diseños y de los títulos correspondientes y su posterior reconocimiento en todas las Jurisdicciones;

Que el Artículo 74° de la Ley de Educación Nacional N° 26206, establece que la Cartera Educativa Nacional y el Consejo Federal de Educación deberán acordar las políticas y los planes de formación docente inicial y los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que el Consejo Federal de Educación aprobó mediante Resolución N° 24/07 y sus modificatorias Nros. 74/08 y 183/12, los "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial" que reúnen definiciones y orientaciones para regular los procesos de elaboración de nuevos diseños curriculares jurisdiccionales, como así también, el documento "Titulaciones para las carreras de Formación Docente" junto con su "Cuadro de Nominaciones de Títulos";

Que el entonces Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 1588/12 aprobó el procedimiento para la tramitación de la validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente (Anexo I), los componentes básicos exigidos para la presentación de los diseños curriculares en las solicitudes de validez nacional (Anexo II) y el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente que se emitan en localizaciones de oferta educativa y/o para cohortes no contempladas en la solicitud previa de validez nacional (Anexo III);

Que el Apartado Tercero del Anexo II de la mentada Resolución N° 1588/12 prevé que los Regímenes de Correlatividades y de Evaluación, Calificación y



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Promoción jurisdiccionales pueden modificarse sin que obsten a la gestión de validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios;

Que en el marco descripto y atendiendo los lineamientos educativos provinciales, a través de un proceso de participación y construcción colectiva de los documentos curriculares iniciado en el año 2013, se elaboró el diseño curricular de la carrera de Profesorado en Ciencias Sagradas, aprobado por Resolución Ministerial N° 2720/14, para su implementación en Institutos Superiores de Formación Docente de gestión privada;

Que continuando con este proceso, se elaboró el Régimen de Correlatividades de este diseño curricular y cuya aprobación se gestiona por el presente;

Que las Direcciones Provinciales actuantes manifiestan que el régimen propuesto da cuenta de los conocimientos previos que los estudiantes deben apropiarse para garantizarles un recorrido académico seguro con calidad educativa;

Que en ese sentido, dichos organismos consideran necesario que los estudiantes conozcan y reconozcan en profundidad el recorrido académico inherente a los regímenes de correlatividades;

Que el Artículo 14° de la Ley N° 6427 expresa “Las actividades de los establecimientos de enseñanza privada se ajustarán, como mínimo, en un todo a las normas y disposiciones de la enseñanza oficial...” y los Artículos 5° - Inciso d) de la aludida ley, 33° del Decreto N° 2880/69 y 5° del Decreto N° 0266/15 - que establecen las facultades del Director Provincial de Educación de Gestión Privada, resulta necesario encomendar a dicho organismo que adopte las medidas curriculares tendientes a facilitar la aplicación de esta norma en los institutos de su dependencia;

Que en foja 211 la Secretaría de Educación brinda su aval a la gestión;

Que la presente es adoptada en un todo de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley Orgánica de Ministerios N° 13509;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Aprobar el Régimen de Correlatividades que, como Anexo Único, integra la presente, correspondiente al Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera “Profesorado en Ciencias Sagradas” aprobado por Resolución Ministerial N° 2720/14.



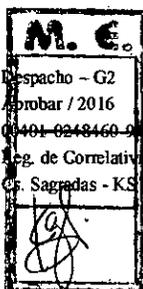
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

2º) - Encomendar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada que adopte las medidas administrativas y pedagógicas tendientes a facilitar a los institutos de su dependencia que implementan la carrera cuyo Régimen de Correlatividades se aprueba por el apartado precedente, la comunicación y exhibición permanente del mismo para conocimiento de los estudiantes.

3º) - Hágase saber y archívese.

Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROFESORADO EN CIENCIAS SAGRADAS
(DISEÑO CURRICULAR R.M. N° 2720/14)**

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Primer año

Para rendir

Primer año		Debe tener Regularizada (año)	Debe tener Aprobada (año)
Campo de la Formación	Unidad curricular		
Específica	• Historia de la Iglesia II	• Historia de la Iglesia I (1°)	---

Segundo año

Para cursar

Segundo año		Debe tener Regularizada (año)	Debe tener Aprobada (año)
Campo de la Formación	Unidad curricular		
General	• Didáctica y Curriculum	• Pedagogía (1°)	---
	• Instituciones Educativas	• Pedagogía (1°)	---
Específica	• Didáctica de las Ciencias Sagradas I	• Pedagogía (1°)	---
	• Sujetos de la Educación I	• Pedagogía (1°)	---
En la práctica	• Práctica Docente II	• Pedagogía (1°)	• Práctica Docente I (1°)

Para rendir

Segundo año		Debe tener Regularizada (año)	Debe tener Aprobada (año)
Campo de la Formación	Unidad curricular		
General	• Didáctica y Curriculum	---	• Pedagogía (1°)
	• Instituciones Educativas	---	• Pedagogía (1°)
Específica	• Didáctica de las Ciencias Sagradas I	---	• Pedagogía (1°)
	• Historia de la Iglesia III	---	• Historia de la Iglesia I (1°) • Historia de la Iglesia II (1°)
	• Historia de la Iglesia IV	• Historia de la Iglesia III (2°)	• Historia de la Iglesia I (1°) • Historia de la Iglesia II (1°)
	• Dios Uno y Trino	• Teología Fundamental (1°) • Introducción a la Teología (1°)	---
	• Dios Creador	• Teología Fundamental (1°) • Introducción a la Teología (1°)	---
	• Teología Moral: Virtudes Teologales	• Teología Moral Fundamental (1°) • Introducción a la Teología (1°)	---
	• Sagradas Escrituras: Pentateuco y Evangelios Sinópticos	---	• Introducción a las Sagradas Escrituras (1°)
	• Lectura de Textos Cristianos II	---	• Lecturas de Textos Cristianos I (1°)



Tercer año

Para cursar

Tercer año		Debe tener Regularizada (año)	Debe tener Aprobada (año)
Campo de la Formación	Unidad curricular		
General	• Filosofía y Educación	---	• Pedagogía (1º)
	• Historia Social de la Educación	• Instituciones Educativas (2º)	---
Específica	• Didáctica de la Ciencias Sagradas II	• Didáctica y Currículum (2º) • Didáctica de las Ciencias Sagradas I (2º)	---
	• Sujetos de la Educación II	• Sujetos de la Educación I (2º) • Psicología y Educación (2º) • Instituciones Educativas (2º)	---
En la Práctica	• Práctica Docente III	• Instituciones Educativas (2º) • Didáctica de las Ciencias Sagradas I (2º) • Didáctica y Currículum (2º) • Psicología y Educación (2º) • Sujetos de la Educación I (2º)	• Práctica Docente II (2º) • Todas las unidades de los Campos General y Específico del Primer año

Para rendir

Tercer año		Debe tener Regularizada (año)	Debe tener Aprobada (año)
Campo de la Formación	Unidad curricular		
General	• Filosofía y Educación	---	• Pedagogía (1º) • Introducción a la Filosofía (1º)
	• Historia Social de la Educación	• Instituciones Educativas (2º)	• Pedagogía (1º)
Específica	• Didáctica de la Ciencias Sagradas II	---	• Didáctica y Currículum (2º) • Didáctica de las Ciencias Sagradas I (2º)
	• Sujetos de la Educación II	• Sujetos de la Educación I (2º)	• Pedagogía (1º) • Psicología y Educación (2º)
	• Teología Moral: Virtudes Cardinales	• Teología Moral Fundamental (1º)	---
	• Sagradas Escrituras: Proféticos, Cuerpo Paulino-Hebreos	---	• Introducción a las Sagradas Escrituras (1º)
	• Cristología	---	• Teología Fundamental (1º) • Introducción a la Teología (1º)
	• Eclesiología y Mariología	---	• Teología Fundamental (1º) • Introducción a la Teología (1º)



Cuarto año

Para cursar

Cuarto año		Debe tener Regularizada (año)	Debe tener Aprobada (año)
Campo de la Formación	Unidad curricular		
General	• Ética y Trabajo Docente	• Filosofía y Educación (3º)	---
	• Educación Sexual Integral	• Sujetos de la Educación II (3º)	• Psicología y Educación (2º) • Sujetos de la Educación I (2º)
	• UDI I (Jurisdiccional)	• Todas las unidades curriculares de Segundo año	• Todas las unidades curriculares de Primer año
	• UDI II (Jurisdiccional)	• Todas las unidades curriculares de Segundo año	• Todas las unidades curriculares de Primer año
En la Práctica	• Práctica Docente IV	• Didáctica de la Ciencias Sagradas II (3º) • Sujetos de la Educación II (3º)	• Práctica Docente III (3º) • Todas las unidades curriculares de los Campos General y Específico del Segundo año
	• Prácticas de Investigación	• Metodología de la Investigación (3º)	• Práctica Docente I (1º) • Práctica Docente II (2º) • Práctica Docente III (3º)

Para rendir

Cuarto año		Debe tener Regularizada (año)	Debe tener Aprobada (año)
Campo de la Formación	Unidad curricular		
General	• Ética y Trabajo Docente	• Filosofía y Educación (3º)	
Específica	• Sagradas Escrituras: Libros Sapienciales y Cuerpo Joánico	---	• Introducción a las Sagradas Escrituras (1º)
	• Gracia	---	• Teología Fundamental (1º) • Introducción a la Teología (1º)
	• Escatología	---	• Teología Fundamental (1º) • Introducción a la Teología (1º)